"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 79/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A FAVOR DE LA EMPRESA: COVA de Juan Rodríguez., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 38/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 16 de noviembre del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 38/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021.

La Nota N° 561/21, de fecha 12 de noviembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 754/21, de fecha 12 de noviembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, dentro del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2021**, a favor de la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez -**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**"; a favor de la firma comercial: **COVA de Juan Rodríguez.; para todos los ítems, como monto máximo hasta la suma de Gs. 34.991.500 - (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil quinientos) y como monto mínimo la suma de Gs. 17.495.750 (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta).**, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto Nº 2992/19**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya